

Inquilinos pueden solicitar asistencia federal

Release Date: abr 1, 2021

Los inquilinos en los 126 condados designados* de Texas que se vieron obligados a abandonar sus hogares dañados debido a las tormentas invernales severas podrían ser elegibles para recibir ayuda de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y la

Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). Las concesiones monetarias federales podrían ayudar a pagar por vivienda provisional y otras necesidades no cubiertas por el seguro.

Asistencia de alquiler de FEMA

Podría haber concesiones disponibles para alquilar un alojamiento diferente para un período limitado mientras se realizan las reparaciones a su hogar de alquiler. La concesión inicial para alquiler es para dos meses y podrá ser revisada para asistencia adicional.

Las subvenciones para alquiler se pueden usar para pagar los depósitos de seguridad, el alquiler y el costo de los servicios públicos esenciales, tales como el gas y el agua. Las subvenciones no pueden utilizarse para pagar facturas distintas de cable o internet. Las subvenciones no son préstamos y no hay que pagarlas. No son ingresos gravables y tampoco afectan la elegibilidad para el Seguro Social, Medicare, Medicaid o los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).

Reemplazo y reparación de otras necesidades

FEMA también ayuda a los sobrevivientes elegibles, incluyendo a los inquilinos, con asistencia para los gastos necesarios y necesidades serias causadas por las tormentas si no tienen cobertura del seguro o si la cobertura del seguro es insuficiente.



FEMA

Page 1 of 4

Los inquilinos también pueden cualificar para una subvención en el marco del programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA para su propiedad personal esencial y otros gastos relacionados con el desastre. Estos podrían incluir el reemplazo o la reparación de propiedad personal necesaria como los muebles, los electrodomésticos, la ropa, los libros de texto o los suministros escolares; el reemplazo o la reparación de herramientas y otro equipo del trabajo; la reparación de vehículos; y facturas médicas/dentales.

Los inquilinos pueden inscribirse con FEMA de una de las tres siguientes maneras:

- Por internet, visitando www.DisasterAssistance.gov/es;
- Descargando la [aplicación móvil de FEMA](#) en un teléfono inteligente o tableta;
- Llamando a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585). Hay operadores multilingües disponibles. Se atienden las líneas sin costo todos los días de 6 a.m. a 10 p.m. en la hora central. Los operadores de la Línea de ayuda también están disponibles para contestar preguntas sobre las solicitudes que ya se han presentado.

El proceso de inscripción requiere que proporcione un número de teléfono para que FEMA pueda comunicarse con usted para programar una inspección de vivienda virtual. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, debe proporcionar a FEMA su número específico asignado a ese servicio.

Para solicitar asistencia por internet en DisasterAssistance.gov/es, haga clic en el botón azul de Solicitar Asistencia al pie de la página y revise la lista de cotejo para solicitudes de sobrevivientes de desastre y complete la solicitud para saber si es elegible para recibir la asistencia por desastre.

Después de solicitar la asistencia, puede permanecer en DisasterAssistance.gov/es para crear una cuenta personal de asistencia por desastre en internet para mantenerse en contacto con FEMA. Para crear una cuenta:

- Haga clic en el botón verde de Revisar Estatus al pie de la página de DisasterAssistance.gov/es.
- Haga clic en el botón azul de Crear Cuenta al pie de la página.



- Ingrese su fecha de nacimiento y número de Seguro Social que proporcionó antes cuando se inscribió para solicitar la asistencia.
- Para verificar su identidad, conteste las cuatro preguntas de seguridad que se generan con base en los datos de los registros públicos.
- Cree un usuario y contraseña.
- Ingresar un correo electrónico. FEMA enviará un PIN provisional a ese correo electrónico dentro de 24 horas. Siga las indicaciones en el mensaje de correo electrónico para finalizar la creación de su cuenta.

Si ha sido desahuciado

Los arrendatarios que se enfrentan al desalojo o que han sido desalojados de su complejo de apartamentos dañado por la tormenta, ya sea que su unidad haya sufrido daños o no, pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre. Los arrendatarios que ya se hayan inscrito para solicitar asistencia federal y hayan sido desalojados después de inscribirse debido a los daños sufridos en otras partes de su complejo deben llamar a la línea de ayuda de FEMA.

Préstamos de SBA

Los arrendatarios también pueden calificar para recibir préstamos a largo plazo a tasa de interés baja por un monto de hasta 40,000 dólares de la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA). Estos préstamos pueden utilizarse para cubrir los gastos de reparación o sustitución de los bienes personales esenciales dañados por la tormenta.

Para obtener más información, visite [SBA.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre](https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre), llame al 800-659-2955 (TTY 800-877-8339) o envíe un mensaje por correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov. Para solicitar un préstamo de SBA, visite disasterloan.sba.gov/ela.

* Condados designados:

Anderson, Angelina, Aransas, Atascosa, Austin, Bandera, Bastrop, Bee, Bell, Bexar, Bosque, Bowie, Blanco, Brazoria, Brazos, Brooks, Brown, Burleson, Burnet, Caldwell, Calhoun, Cameron, Chambers, Cherokee, Collin, Colorado, Comal, Comanche, Cooke, Coryell, Dallas, Denton, DeWitt, Duval, Eastland,



FEMA

Page 3 of 4

Ector, Ellis, Erath, Falls, Fannin, Fort Bend, Freestone, Galveston, Gillespie, Goliad, Gonzalez, Grayson, Gregg, Grimes, Guadalupe, Hardin, Harris, Harrison, Hays, Henderson, Hidalgo, Hill, Hood, Houston, Howard, Hunt, Jackson, Jasper, Jefferson, Jim Hogg, Jim Wells, Johnson, Jones, Karnes, Kaufman, Kendall, Kleberg, Lavaca, Leon, Liberty, Limestone, Llano, Lubbock, Medina, Madison, Matagorda, Maverick, McLennan, Milam, Montague, Montgomery, Nacogdoches, Navarro, Newton, Nueces, Orange, Palo Pinto, Panola, Parker, Polk, Robertson, Rockwall, Rusk, Sabine, San Jacinto, San Patricio, Scurry, Shelby, Smith, Stephens, Tarrant, Taylor, Tom Green, Travis, Trinity, Tyler, Upshur, Val Verde, Van Zandt, Victoria, Walker, Waller, Washington, Webb, Wharton, Wichita, Willacy, Williamson, Wilson, Wise y Wood.

Más Información:

- Para obtener más información sobre las tormentas invernales intensas en Texas, visite www.fema.gov/es/disaster/4586. Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.
- Las personas cuyo idioma principal no sea el inglés pueden encontrar traducciones de este documento en otros idiomas con los siguientes vínculos rápidos en FEMA.gov: [Arabic](#) | [Chinese](#) | [English](#) | [Hindi](#) | [Japanese](#) | [Korean](#) | [Russian](#) | [Spanish](#) | [Tagalog](#) | [Urdu](#) | [Vietnamese](#).



FEMA